



Río Cuarto, 04 de diciembre de 2024

VISTO y CONSIDERANDO la solicitud de la Dirección del Departamento de Geografía (5-57) de esta Unidad Académica de fecha 25 de noviembre de 2024, de rectificar el nombre y título de un integrante del Comité Académico reconocido mediante Resolución C.D. N° 506/2024, en el Incidente N° 3 del Expediente N° 144311 – Cuerpo III.

Que mediante Resolución C.D. N° 367/2024 de fecha 17 de septiembre de 2024 se aprueba, entre otras, la realización de la Actividad Académica Extracurricular “II Jornadas de divulgación académica-científica del Departamento de Geografía -Por una Geografía de diálogo de saberes y haceres”, organizado por el Departamento de Geografía (5-57), que tuvo como Docente Responsable a la Profesora PÁEZ, María Solange (D.N.I. 28.433.573), llevadas a cabo los días 02, 03 y 04 de octubre de 2024.

Que a posteriori de la aprobación de la actividad mencionada, mediante Nota de fecha 31 de octubre de 2024, la Dirección del Departamento de Geografía (5-57) solicita el reconocimiento de los integrantes del Comité Organizador y del Comité Académico de las Jornadas de referencia.

Que mediante Resolución C.D. N° 506/2024 de fecha 12 de noviembre de 2024, se reconocen a los integrantes del Comité Organizador y del Comité Académico de la Actividad Académica Extracurricular de referencia, ello de acuerdo a los datos consignados por la Dirección del Departamento de Geografía, según consta a fojas 753/754 del Incidente N° 3 del Expediente N° 144311 – Cuerpo III.

Que mediante Nota de fecha 25 de noviembre de 2024, la Dirección del Departamento de Geografía, solicita que se rectifique la Resolución C.D. N° 506/2024, en lo relativo a un integrante del Comité Académico, y que donde dice “Lic. Aylén Pereyra (UNC). DNI 35.055.750” diga “**Dra. Ailen Suyai** Pereyra (UNC). DNI 35.055.750”

Que mediante el Artículo 101° del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto 1759/72 – T.O. 2017, se establece que podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 04 de diciembre de 2024.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.



**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Dejar establecido que en la Resolución de Consejo Directivo N° 506/2024, en el Artículo 1º, en lo relativo a un integrante del Comité Académico reconocido, deberá quedar redactado de la siguiente manera:

DONDE DICE

“Lic. Aylén Pereyra (UNC). DNI 35.055.750”

DEBE DECIR

“**Dra. Ailen Suyai** Pereyra (UNC). DNI 35.055.750”

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA C.D. N° 006/2024

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 13 de diciembre de 2024 a las 12:55:32

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-006_24 Rectificar nombre y titulo integrante AAE resol CD 506_24 CD [42f20d]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas